

Liquidacion 63001400300620150027400

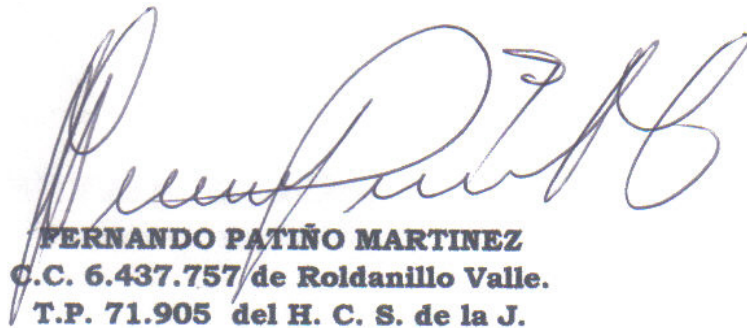
FERNANDO PATIÑO MARTINEZ <fpmab@hotmail.es>

Mar 13/07/2021 15:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

Liquidacion adicional 63001400300620150027400.pdf;



FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 6.437.757 de Roldanillo Valle.
T.P. 71.905 del H. C. S. de la J.



Fernando Patiño Martínez

ABOGADO TITULADO

Universidad La Gran Colombia – Armenia

(FPM130721: 5754)

Señor Doctor

JUEZ 6°. CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío.

REFERENCIA: Radicado 63001400300620150027400
DEMANDANTE: FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
DEMANDADO: LUIS SANTIAGO OCAMPO

FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, Abogado inscrito identificado con la cédula de ciudadanía número 6.437.757 de Roldanillo Valle y Tarjeta Profesional número 71.905 del H. Consejo Superior de la Judicatura, Apoderado en amparo de pobreza de la Parte Demandante, de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso, en consonancia con el Art. 884 del Código de Comercio y la Ley 510 de 1999 Art. 11, me dirijo a ese Juzgado con el fin de presentar liquidación adicional del crédito con corte al 14 de Julio de 2021:

Intereses de mora del 31 de Julio de 2020 al 14 de Julio de 2021	\$252.552.09
--	--------------

Para tales efectos adjunto detalle de la liquidación mes por mes.

Atte.


Abog. FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 6.437.757 de Roldanillo Valle
T.P. 71.905 del C.S. de la J.

DETALLE DE LIQUIDACION REALIZADA POR: FERNANDO PATIÑO MARTINEZ

JUZGADO: SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
RADICADO: 201500274
EJECUTANTE: FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
EJECUTADO: LUIS SANTIAGO OCAMPO

CAPITAL	MESES	TASA MES	INT. MES	Vr. DIA	DIAS	TOTAL	RESOL.	FECHA	TASA ANUAL
985.481	jul-20	2,27%	22.321	744,04	1	744,04	0605	300620	18,12%
985.481	ago-20	2,29%	22.531	751,02	31	23.281,58	0685	310720	18,29%
985.481	sep-20	2,29%	22.604	753,48	30	22.604,47	0769	280820	18,35%
985.481	oct-20	2,26%	22.284	742,81	31	23.027,00	0869	300920	18,09%
985.481	nov-20	2,23%	21.976	732,54	30	21.976,23	0947	291020	17,84%
985.481	dic-20	2,18%	21.508	716,94	31	22.225,06	1034	261120	17,46%
985.481	ene-21	2,17%	21.336	711,19	31	22.046,85	1215	301220	17,32%
985.481	feb-21	2,19%	21.607	720,22	28	20.166,23	0064	290121	17,54%
985.481	mar-21	2,18%	21.447	714,88	31	22.161,41	0161	260221	17,41%
985.481	abr-21	2,16%	21.323	710,78	30	21.323,35	0305	310321	17,31%
985.481	may-21	2,15%	21.212	707,08	31	21.919,56	0407	300421	17,22%
985.481	jun-21	2,15%	21.200	706,67	30	21.200,16	0509	280521	17,21%
985.481	jul-21	2,15%	21.163	705,44	14	9.876,16	300621	280521	17,18%
						INT. MORA	252.552,09		
						I.PLAZO	-		
						I,MORA	252.552,09		
						CAPITAL:			
						SUMAN	252.552,09		

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, RADICADO 2020-00337-00 DE LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO

Daniel Céspedes Luna <dacelu@hotmail.com>

Mié 14/07/2021 10:23

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (265 KB)

RECURSO LUIS FDO. ESCOBAR QUINTERO.pdf;

Por este medio me permito allegar recurso de reposición y constancia de envío del Despacho Comisorio a la Alcaldía Municipal, dentro del proceso radicado 2020-00337-00 que se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, demandante LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO

DANIEL CESPEDES LUNA
T.P. 115.143 C.S.J.

Doctor:

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

REFERENCIA. PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DE LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO. RADICADO: 2020-00337-00.

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN.

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, oportunamente informo al señor que presento recurso de reposición contra la providencia de fecha **12 de julio de 2021**, por medio de la cual se ordena el archivo por considerar que no existe actuación pendiente por celebrar.

Motivos de inconformidad:

1. En el proceso de la referencia, su señoría mediante providencia de fecha 21 de abril de 2021, declaro legalmente terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre el demandante y el señor Farley Antonio Giraldo Abello, (ii) ordeno a la parte demandada restituir dentro de los 3 días siguientes a la ejecutoria del fallo el inmueble, a favor del demandante; e igualmente ordeno (iii) que si dentro del término concedido en el numeral anterior la parte demandada no realiza la restitución voluntaria del inmueble, desde ahora se dispone **comisionar al ALCALDE** de la ciudad de Armenia a fin de que realice la entrega judicial del inmueble y a quien se librara despacho comisorio, con los insertos del caso. Además del comisionado podrá hacer uso de la fuerza publica en caso de ser estrictamente necesario.
2. En razón a que la parte demandada no restituyo el inmueble, el despacho me hizo entrega del despacho comisorio No.- 38 de fecha 26 de mayo de 2021, el cual se radico ante la Alcaldía de Armenia el día 2 de junio de 2021^a las 9.34 am de forma virtual (servicioalcliente@armenia.gov.co).
3. La Alcaldía de Armenia no ha señalado fecha para la diligencia de lanzamiento ordenada por su señoría, por lo que la decisión de ordenar el archivo del proceso es prematura, dado que cuando se realice la diligencia de lanzamiento nos podríamos enfrentar algún tipo de oposición que deba ser resulta por el despacho.

Lo que se pide:

Por lo expuesto solicito a su señoría, favor revocar la providencia recurrida.

Me permito adjuntar como prueba, copia del despacho comisorio No.38. de fecha 26 de mayo de 2021; constancia de envío por medio de la cual acredito que radique el despacho comisorio ante la Alcaldía de Armenia.

Cordialmente,



DANIEL CÉSPEDES LUNA
CC. 89.004.019
TP. 115.143 CSJ

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a

Categorizar

- >

Favoritos
- ✓

Carpetas
- Bandeja de entra... 165
- Correo no deseado 8
- Borradores 131
- Elementos enviados 2
- Elementos elimin... 172
- Archivo
- Notas 1
- Archivar
- Cesar Augusto Duqu...
- Historial de conversa...
- Junk
- POP
- Carpeta nueva
- >

Grupos

←

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO 2020-00337-00

DL

Daniel Céspedes Luna

Mié 2/06/2021 9:34 AM

Para: servicioalcliente@armenia.gov.co

30 Despacho Comisorio ...
154 KB

22 despacho comisorio (...
144 KB

2020-00337 Sentencia re...
87 KB

3 archivos adjuntos (385 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenos días, por este medio me permito allegar DESPACHO COMISORIO #38, expedido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, donde dispuso comisionar al Señor alcalde de Armenia, a fin de que se sirvan programar fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 17 N° 50-61 casa 7, Arenales de la Secreta de la ciudad de Armenia.

DANIEL CESPEDES LUNA
T.P. 115.143 C.S.J.
celular:314 505 5530 y 316 741 8954
Calle 21 N° 13-51 oficina 304 Armenia

Responder | Reenviar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO

DESPACHO COMISORIO No. 38
EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO
COMISIONA AL:

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO.

COMUNICA:

Que este Despacho actuando dentro del proceso DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO CON TRAMITE VERBAL DE UNICA INSTANCIA, promovido por LUIS FERNANDO ESCOBAR QUINTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.385 y en contra de FARLEY ANTONIO GIRALDO ABELLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.253.197, radicado con el No. 63001-40-03-006-2020-00337-00, y debido a que la parte demandada no hizo entrega del bien inmueble objeto de restitución dentro del término que el despacho dispuso para ello mediante la sentencia de única instancia proferida el 21 de abril de 2021, específicamente en el numeral segundo de la parte resolutive, a través de la misma providencia, se dispuso comisionar al señor Alcalde de la ciudad de Armenia Q., para que delegue en quien corresponda la entrega del bien inmueble lote terreno mejorado con casa de habitación ubicado en la carrera 17 No. 50-61, casa 7, Arenales de la Secreta de la ciudad de Armenia, Quindío., determinado por los siguientes linderos ### por un costado con el señor CIRO ALDANA, por el otro costado con el señor Miguel Jaramillo, POR EL SUR con zoonosis, POR EL FRENTE con la carretera que va vía la secreta, inmueble que va vía la secreta, inmueble que consta de una ((01) cuadra más 2.223 mts cuadrados y mejora identificada con la ficha catastral No 0102000005000002500000001.

Con el fin indicado se libra el presente Despacho comisorio en Armenia Q., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretaria

Firmado Por:

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c8d59d9d5b2bb811b348057346a785d47bf77c3ab664a4710959676ab3f19d
7**

Documento generado en 27/05/2021 12:31:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>